

La **Resolución de 18 de diciembre de 2025**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, prevé en su base 5.8 que **los órganos de selección podrán solicitar ayudantes que colaborarán con el tribunal** mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que el tribunal les asigne. Este personal ayudante se limitará al ejercicio de sus respectivas competencias y deberá tener la capacidad profesional propia de la función para la que se designen, correspondiendo su designación a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Personal colaborador

La figura del personal colaborador está regulada en el artículo 14 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso del Personal de la Administración del Principado de Asturias, donde se establece que “el personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la cualidad de miembro del tribunal”.

Por lo tanto, podemos definirlo como aquella persona que asiste y facilita apoyo técnico a los tribunales de selección durante el desarrollo de las pruebas en aquellos procesos selectivos en los que, por el número de aspirantes, sea necesaria su participación.

Designación

El personal colaborador para las pruebas de selección de personal docente será designado por la Consejería de Educación sólo en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario y así se motive; y actuarán siempre bajo la dependencia del tribunal al que se asignen, sin que, en ningún caso, formen parte de este (ni siquiera en el caso de que figuren como personal suplente, ya que no actuarían en calidad de sustitutos de los miembros titulares componentes del tribunal, sino de personal colaborador).

Nadie podrá actuar como personal colaborador si no está expresamente designado para tal fin mediante Resolución de la Consejería de Educación, que comunicará la misma a las personas que ejerzan la presidencia de los tribunales.

Será de cumplimiento obligatorio presentarse en las dos fechas y horas previstas de las dos partes de la primera prueba, sin opción a elección.

Remuneración económica

Su remuneración económica será la fijada en el Decreto 92/1989, de 3 de agosto, por el que se establecen las indemnizaciones por razón del servicio en la Administración del Principado de Asturias estando en vigor actualmente las previstas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2025, relativo a las indemnizaciones por razón de servicio y participación en actividades de selección y formación, según se detalla seguidamente:

Personal colaborador responsable de aula	
Importe íntegro día lectivo	48,56 €
Importe íntegro sábados y festivos	97,13 €

Proceso de inscripción voluntaria

Identificada y motivada la necesidad de participación de personal colaborador en el procedimiento selectivo vigente, se inicia el proceso de inscripción voluntaria entre el **personal funcionario de carrera docente** de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

Fecha de inicio del procedimiento: **publicación de esta información en Educastur**

Fecha de fin del procedimiento: **24 de mayo de 2025**

Para participar es necesario rellenar el formulario disponible a tal efecto y al que se podrá acceder mediante las **credenciales de Microsoft 365 correspondientes al usuario institucional del tipo**

usuario/usuario@educastur.org

Acceso al formulario:

<https://forms.cloud.microsoft/e/hMNJdhGS98>

En dicho formulario deberá indicarse la especialidad en la que se tiene interés en participar como personal colaborador, teniendo en cuenta el lugar de realización de los ejercicios:

Código	Especialidad	Centro
0593010	COMPOSICIÓN	IES LEOPOLDO ALAS CLARÍN Julián Cañedo, s/n 33008 OVIEDO
0593059	PIANO	IES LEOPOLDO ALAS CLARÍN Julián Cañedo, s/n 33008 OVIEDO
0593098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	IES LEOPOLDO ALAS CLARÍN Julián Cañedo, s/n 33008 OVIEDO
0597031	EDUCACIÓN INFANTIL	CAMPUS DEL CRISTO A OVIEDO . Ciencias Jurídico-Sociales (Relaciones laborales y Derecho) y Economía y Empresa. C/ Valentín Andrés Álvarez, s/n, 33006, OVIEDO.
0597032	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	IES MONTEVIL Río Eo, 74 33210 GIJÓN
0597034	EDUCACIÓN FÍSICA	IES NÚMERO 5/EOI AVILÉS Dolores Ibarruri, 15 y 17 - 33400 - AVILES
0597035	MÚSICA	IES JERÓNIMO GONZÁLEZ Los Llerones, s/n 33900 LANGREO
0597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	IES CARREÑO MIRANDA – IES LA MAGDALENA Avda. Cervantes, 26 33402 AVILÉS Leopoldo Alas, 1 33402 AVILÉS
0597037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	IES CORVERA Carretera General Los Campos, s/n 33404 CORVERA
0597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	CAMPUS GIJON- EPI AULARIO SUR Luis Ortiz Berrocal s/n - 33203 GIJON CAMPUS GIJÓN - EPI AULARIO NORTE Luis Ortiz Berrocal s/n - 33203 GIJON

Fechas y horarios de actuación

PRUEBA	FECHA	HORARIO
PARTE A Y B	20 de junio de 2026	De 08:00h a 15:00 h

En el caso de que el número de personas inscritas para una especialidad sea superior al identificado como necesario por la respectiva comisión de selección y el órgano técnico del procedimiento, se tendrá en cuenta la fecha y hora de registro de la inscripción